

BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL DE CARNAVAL 2026 DE LINARES

Con motivo de la celebración del Carnaval 2026, el Ayuntamiento de Linares convoca un Concurso para seleccionar el Cartel anunciador del Carnaval del año 2026, y con ello, promover la participación y el interés de artistas en particular y de la ciudadanía en general, para un mejor realce de las fiestas de Carnaval, promoviendo el presente concurso.

Se establecen las presentes Bases con objeto de regular el procedimiento de concesión del mismo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO.

Se establece el concurso para la elección del cartel anunciador del Carnaval de 2026 de la ciudad de Linares.

2. DESTINATARIOS/AS.

Podrán tomar parte en el Concurso todos/as los/as artistas profesionales y aficionados/as, nacionales o extranjeros/as que lo deseen, con una limitación de 3 diseños a presentar.

3. PARTICIPACIÓN.

Todas las imágenes y motivos de los trabajos presentados deberán de ser propiedad de su autor/a, debiendo, por tanto, ser originales e inéditas en su totalidad las obras presentadas, siendo responsabilidad de quienes las presenten al Concurso cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría de las mismas y su posible plagio, certificando con la mera presentación del trabajo que no tiene restricciones de uso.

Queda totalmente prohibido publicar los trabajos presentados, por cualquier medio, antes de que se produzca el fallo del Jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 diseños.

4. TEMA

El motivo de los carteles será relacionado con el Carnaval, quedando a iniciativa del artista concurrente, la técnica y colorido del cartel.

Se valorará la creatividad, diseño, composición y realización de la obra en su conjunto.



Los carteles estarán confeccionados en sentido vertical y medirán, incluyendo sus márgenes, 85 x 55 cm.

Con caracteres destacados debe figurar el texto:

"CARNAVAL 2026"

El autor/a deberá tener en cuenta a la hora de plasmar su idea, que en la zona inferior del cartel posteriormente se situarán los diferentes logotipos de las instituciones. Por lo tanto, no deberán situarse en esta zona elementos gráficos que puedan generar inconvenientes en la adaptación del cartel a los diferentes soportes gráficos.

5. PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los trabajos se iniciará el día 8 de enero de 2026 con la publicación de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Linares (www.ciudaddelinares.es) y finalizará a las 14:00 horas del día 19 de enero de 2026.

El diseño se enviará digitalmente al correo electrónico: festejos@aytolinares.es

El/la autor/a estará obligado a presentar el diseño en soporte informático, con todos los archivos, fuentes tipográficas y perfil de color utilizado en su elaboración.

Si es en formato vectorial, que sea en formato AI, PDF editable o EPS. Si es una imagen, en TIFF o formato PHOTOSHOP, enviado por capas editables. Tamaño 500x700 mm. Resolución 300ppx.

En el asunto del correo pondrá: Concurso Cartel Carnaval 2026 y en cuerpo del correo deberá indicarse nombre, apellidos, domicilio, teléfono y NIF.

6. PREMIO

Se establece para este Concurso un único premio de 200,00 €. Dicha cantidad estará sujeta a las deducciones y retenciones que legalmente le correspondan.

El cartel premiado será propiedad de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Linares. Dicha propiedad incluye todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso transmisión. La Concejalía se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación y adaptación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios.

7. JURADO Y SELECCIÓN DEL GANADOR

El Jurado, que estará presidido por el Concejal del Área de Festejos del Ayuntamiento de Linares o persona en quien delegue, un concejal representante de cada partido político, un



representante del gremio del carnaval, y un técnico en Bellas Artes, y las personas que a juicio de esa Área sea necesario designar.

El jurado se pronunciará su fallo el día 26 de enero de 2026, el cual será inapelable, pudiendo asimismo dejar desierto el concurso si se estima que ninguna de las obras presentadas tiene méritos suficientes, de sus decisiones se levantará acta.

En primer lugar, comprobará que todas las obras presentadas a concurso se ajusten a las condiciones establecidas en estas bases y así poder pronunciarse sobre su admisión.

Seguidamente y una vez valorados todos los carteles admitidos, en base a los criterios establecidos efectuará su propuesta para otorgar el premio o premios, elevando el resultado al órgano municipal competente para que se adopte la resolución definitiva.

El Jurado dará a conocer su fallo a través de la página web del Ayuntamiento de Linares (www.ciudaddelinares.es), en los medios de comunicación y personalmente al ganador del concurso.

Los criterios que se seguirán para la elección del cartel o carteles ganadores serán los siguientes:

- a.- La creatividad y calidad artística de la obra.
- b.- El estilo y la personalidad del cartel.
- c.- La composición del texto y las tipografías empleadas.
- d.- La técnica de la imagen y de los colores utilizados.

El jurado podrá declarar desierto el concurso en caso que se considere que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos suficientes para ser premiado.

El jurado podrá resolver todo aquello no previsto en las bases y sus decisiones serán inapelables.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La obra u obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Linares, que se reservará el derecho a editarlas con finalidades culturales, artísticas o promocionales y en cualquier caso, nunca comerciales, atendiéndose en todo momento en lo dispuesto sobre este concepto por la legislación de propiedad intelectual, indicando siempre el nombre del autor/a.

Queda expresamente prohibido la utilización de la Inteligencia Artificial, para la realización del Cartel.

La participación en este Concurso supone la aceptación expresa de las presentes Bases y del fallo del Jurado.





Linares, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: 4F2WEZQD349C7MWNDLRLSW3SDX
Verificación: <https://linares.sedelectronicas.es/>
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Ayuntamiento de Linares

Plaza del Ayuntamiento s/n, Linares. 23700 Jaén. Tfno. 953648810. Fax: 953648813

